



Í N D I C E

Bases

RELATIVA A:

“Obra de Instalación de closets, carpintería y colocación de piso de ingeniería en Pleno, Salas de Secciones y Sala de la Junta de Gobierno y administración, en el inmueble de Insurgentes sur 881 .”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Definiciones	2
2. Descripción general y lugar de realización de los trabajos	3
3. Origen de los recursos	3
4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta	3
5. Restricciones que se aplicarán para poder participar	3
6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada	4
7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos	4
8. Responsabilidad civil	4
9. Responsabilidad laboral	4
10. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica	5
11. Presentación conjunta de propuestas	6
12. Consulta y venta de bases	7
13. Programa de eventos de la licitación	7
14. Visita a las instalaciones	8
15. Junta de aclaraciones	8
16. Plazo de prestación de los servicios	9
17. Acto de presentación de proposiciones	9
18. Apertura técnica y económica	10
19. Documentos que deberán integrar la propuesta	11
20. Propuesta económica	12
21. Evaluación de propuestas y criterios de adjudicación	13
22. Descalificación de licitantes	15
23. Desechamiento de propuestas, cancelación, licitación desierta y nulidad	15
24. Comunicación del fallo	17
25. Formalización del contrato	17
26. Garantías	18
27. Anticipo	22
28. Forma y término de pago	23
29. Ajuste de costos y pago	23
30. Penalizaciones	23
30. Retenciones, impuestos y derechos	23
31. Inconformidades	24
Anexo Técnico	49

“Instalación de closets, carpintería y colocación de piso de ingeniería en el Salón Pleno, Salas de Secciones y Sala de la Junta de Gobierno y Administración, en el inmueble sede de TFJFA, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. Colonia Nápoles México, D.F.”.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 4 fracción V, 24, 27, fracción I, 28 primer párrafo, 30, fracción I, 32, 33, 34 párrafo segundo, 36, 37, 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 84 y 205 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite las siguientes:

BASES

A las que deberán sujetarse todos los participantes a la Licitación Pública Nacional número 02110001- -08, que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, celebra para la adjudicación del contrato relativo a la “Obra de Instalación de closets de carpintería y colocación de piso de ingeniería en Pleno, Salas de Secciones y Sala de la Junta de Gobierno y administración, en el inmueble de Insurgentes sur 881”.

1. Definiciones:

Para los fines de esta licitación en lo sucesivo se denominará:

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de licitación pública
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas
Supervisión externa	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebre(n) contrato de servicios de supervisión de la obra.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Residencia de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos realizando la supervisión de los servicios vigilancia, control y revisión de los mismos, que tendrá bajo su resguardo la bitácora de dirección.
Gerente de supervisión	El representante del prestador de servicios ante la convocante responsable de cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la supervisión de los trabajos. Asimismo, es el responsable de la comunicación entre la convocante y la Superintendencia de obra.

Bitácora de dirección	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Manual General de Supervisión	Documento que regirá los lineamientos para el desarrollo de las actividades básicas que la supervisión debe realizar.
Norma de calidad	Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada concepto de trabajo, sean los adecuados.
Reporte de supervisión	El documento oficial de los avances de control físico y financiero de la obra, así como todos los documentos administrativos inherentes al mismo procedimiento.

2. Descripción general y lugar de prestación de los servicios

Consiste en Instalación de closets de carpintería y colocación de piso de ingeniería en el Salón Pleno, Salas de Secciones y Sala de la Junta de Gobierno y Administración, en el inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”, de acuerdo con las presentes bases y su anexo técnico.

La instalación y colocación motivo de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

3. Origen de los recursos

La convocante cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar la propuesta y toda la documentación relacionada con la licitación en idioma español y en moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones V y VI de la Ley.

5. Restricciones que se aplicarán para poder participar

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley.

6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 33 fracción VII de la Ley.

7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos

El licitante adjudicado no podrá subcontratar ningún trabajo motivo de la presente licitación.

8. Responsabilidad civil

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante, una póliza de seguros de responsabilidad civil profesional que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros por impericia técnica, negligencia, falta de supervisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo, la que tendrá una suma asegurada de \$.00 (mil pesos 00/100 M.N.). Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá permanecer vigente hasta la conclusión del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que pudiera ocasionar el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza, deberá realizarla dentro de los 20 días naturales siguientes a la firma del contrato.

9. Responsabilidad laboral

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para los servicios objeto de la presente licitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto. En su caso, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, escrito en el que se comprometa, que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica

Con base en lo establecido en el artículo 24 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar son los siguientes:

1. Copia de comprobante de pago de bases.
2. Escrito en el que manifieste el domicilio, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación dentro del distrito federal y su área metropolitana, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Anexo L-1).
3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
4. Acreditar un capital contable de \$_____00 (_____ pesos 00/100 M.N.), mediante declaración anual de impuestos federales o balance general auditado del ejercicio 2007. En el caso de empresas de reciente creación, deberán exhibir el balance actualizado a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIII, del artículo 33 de la Ley. (Anexo L-2)
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo L-3)
7. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañado preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá exhibir el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada. En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
8. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 24, fracción VIII del Reglamento.

Los documentos solicitados en las presentes bases podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

La convocante, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, efectuará el registro de participantes. Asimismo realizará la revisión preliminar de la documentación distinta de la propuesta técnica y económica. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida en estas bases.

Será causa de descalificación la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.

La persona que asista a entregar la propuesta podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

11. Presentación conjunta de propuestas.

Los licitantes que participen en forma conjunta, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, con firma autógrafa de la persona que tenga poder para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley y 28 del Reglamento.

Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.

II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado el que contendrá lo siguiente:

A) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

B) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

C) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas las estimaciones;

D) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

E) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

F) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

12. Consulta y venta de bases

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

Las bases de esta licitación se pueden consultar en la página de Internet del Tribunal o en el domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 hrs. a 15:00 hrs., desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas.

Estas bases tienen un costo de \$, .00 (pesos 00/100 M. N.), el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Asimismo, las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio www.compranet.gob.mx, con un costo de \$.00 (pesos 00/100 M.N.)

13. Programa de Eventos de la Licitación

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita a las instalaciones	de septiembre de 2008	12:00
2	Cierre de venta de bases	de septiembre de 2008	
3	Junta de Aclaraciones	de septiembre de 2008	12:00
4	Presentación y Apertura de propuestas	de octubre de 2008	12:00
5	Fallo	de octubre de 2008	12:00
6	Inicio de los servicios	de octubre de 2008	
7	Fecha de firma del contrato	de octubre de 2008	

14. Visita a las instalaciones

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los trabajos, una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 13 de estas bases. El lugar de reunión será en las oficinas de la Dirección de Proyectos Obra y Mantenimiento ubicado en Av. Insurgentes Sur, No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en el numeral 13 de estas bases, al sitio donde se efectuarán los trabajos motivo de esta licitación, conforme al artículo 21 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan adquirido las bases de licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

Quienes adquieran las bases con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, previa autorización del Tribunal. No es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita, lo anterior con fundamento en el artículo 21 segundo párrafo del Reglamento.

15. Junta de aclaraciones

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 13, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México. D.F., evento en el que los licitantes que hubieren adquirido las bases podrán presentar por escrito todas las dudas o aclaraciones que tengan respecto al contenido de las presentes bases, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, de las preguntas que se formulen y respuestas que otorgue la convocante; se levantará un acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 22 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 horas, sita en el piso 10 del domicilio de la convocante, o a la dirección electrónica ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, o vía fax al número (55) 5003 7000 extensión 3380; se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice acompañando el comprobante de pago de bases y cuando menos con dos días

naturales de anticipación a su celebración, y de ser posible se presenten en medio electrónico; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En términos del artículo 35 de la Ley, la convocante podrá modificar siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a las bases derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

16. Plazo de ejecución de la obra

El periodo de ejecución, será de 61 días naturales a partir del 10 de octubre al 09 de diciembre de 2008.

Los domingos y el día 20 de noviembre se consideran inhábiles, dichos días están incluidos en los 61 días naturales de la ejecución de obra.

Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta, que el calendario de entregas parciales no obedece a una producción lineal, ya que todas las actividades podrán empezar en forma paralela, sin restricción alguna de fecha y/o colocación, debiéndose considerar todas las posibilidades de ejecución para estar así, en condiciones de entrega en tiempo y forma lo solicitado por el Tribunal.

Los licitantes deberán de considerar dentro de su propuesta, que el calendario de entregas parciales no obedece a una producción lineal, ya que todas las actividades podrán empezar en forma paralela, sin restricción alguna de la fecha de fabricación de y/o colocación, debiéndose considerar todas las posibilidades de ejecución para estar así, en condiciones de entrega en tiempo y forma determinado por el Tribunal.

17. Acto de presentación de proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio electrónico, en formato Word, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, todas y cada una de las fojas sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento; se sugiere presentarlas preferentemente encarpetadas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Para agilizar los procedimientos de contratación, la convocante efectuará el registro de participantes, así como la revisión cuantitativa a la documentación distinta a la

propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las propuestas. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 30 del Reglamento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

18. Apertura técnica y económica

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 13; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 1, del edificio ubicado en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en estas bases, el evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta a las propuestas anteriores.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en estas bases, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, desechando en el momento las propuestas que no hayan cumplido con dichos requisitos.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, se pedirá que por lo menos uno de los licitantes, si asistiera alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubriquen las propuestas presentadas, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley y 31 segundo párrafo de su Reglamento, aún aquellos que correspondan a las propuestas técnicas desechadas en este acto, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas, toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido

desechadas y las causas que lo motivaron, informándose el lugar, fecha y hora del fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

19. Documentos que deberán integrar la propuesta

El sobre cerrado deberá estar claramente identificado en su parte exterior y debidamente rotulado con el nombre del licitante y número de licitación en la que participa cuidando el orden que lleve cada documento que lo integra de la siguiente manera:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en todas y cada una de las fojas sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

Documento N° T-1

Currícula del licitante y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que se encargarán de la supervisión, administración y control físico y financiero de la obra, los que deberán tener experiencia comprobable en obras de características técnicas y magnitud similares.

Documento N° T-2

Señalamiento comprobable de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se solicitan o de aquellos que estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, nombre y teléfono del residente de obra, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso.

Documento N° T-3

Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios de supervisión externa, anexando copia de la cédula de los profesionales técnicos, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Documento N° T-4

Programa calendario y cuantificado en partidas y actividades de conformidad con el anexo técnico.

Documento N° T-5

Relación y calendarización de la instalación de bienes, equipos científicos, informáticos, de medición, oficina de obra, laboratorio y en general el necesario para proporcionar el servicio, indicando sus características.

Documento N° T-6

Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documento N° T-7

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratarán parte alguna de los servicios.

Documento N° T-8

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documento N° T-9

Carta compromiso de confidencialidad.

Documento N° T-10

Escrito del licitante, firmado por el representante legal en el que se obliga que en el caso que existan trabajos mal ejecutados por falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, se compromete a resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados a la convocante.

Documento N° T-11

Escrito del licitante, firmado por el representante legal en que manifieste conocer el proyecto ejecutivo de la obra a supervisar, las normas de calidad de los materiales, el Manual General de Supervisión y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los servicios de supervisión objeto del presente procedimiento.

Documento N° T-12

Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación.

Documento N° T-13

Relación de contratos en vigor, así como, los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer, a efecto de acreditar la experiencia y capacidad técnica del licitante.

Documento N° T-14

Análisis de precios unitarios sin considerar costos e importe.

20. Propuesta económica

Documento N° E-1

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A., el plazo de supervisión y firma del representante.

Documento N° E-2

Cédula de los montos de acuerdo al programa de actividades.

Documento N° E-3

Presupuesto total de los servicios, de acuerdo al catálogo de conceptos.

El licitante deberá presentar las matrices de los precios unitarios de los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos costeadas. Se solicita sean entregadas en medios magnéticos, de no hacerlo así no será motivo de desechamiento.

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos, en caso de que se detecten errores en el catálogo, se modificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

Documento N° E-4,

Datos básicos de costos del personal a utilizar, desglosado por día.

Documento N° E-5

Porcentaje de datos básicos de costos del equipo científico y de seguridad que utilizará el personal en la prestación del servicio.

21. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación.

La convocante evaluará y comparará las ofertas que hayan sido aceptadas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada supervisión, administración y control físico y financiero de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica en este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la supervisión de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios motivo de esta licitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

7. Que el programa de trabajo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para supervisarlos satisfactoriamente.
8. De los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar.
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
9. De los programas:
 - a. Que su programa corresponda al plazo establecido en estas bases por la convocante.
10. Del equipo:
 - a. Que el equipo sea el adecuado, necesario y suficiente para prestar los servicios objeto de esta licitación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el licitante.
 - b. Que las características y capacidad del equipo considerado por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar la supervisión de obra y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista de la obra.
11. Del personal administrativo y técnico:
 - a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para prestar los servicios.
 - b. Que el currículum del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro de título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar su colaboración en trabajos similares.
 - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la supervisión.

II. En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento, así como lo siguiente:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones

admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los servicios motivo de esta licitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Cuando se deseche alguna propuesta, la convocante entregará a cada licitante, a través de un escrito independiente las razones y fundamentos para desecharla, con base en el dictamen que sirvió para emitir el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en estas bases, la convocante, adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

22. Descalificación de licitantes

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IV, de la Ley descalificará al licitante cuando:

- 1.- No presente propuesta técnica o económica.
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases.
- 3.- Si la convocante comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otro elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

23. Desechamiento de propuestas, cancelación, licitación desierta y nulidad.

A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en estas bases.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los servicios que se licitan.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 21 de las bases.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensiones de pagos o declarados en estado de quiebra, aun en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
9. Si la convocante comprueba que el licitante ha acordado con otro u otros,

elevar el costo de los trabajos o de cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
11. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
12. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
13. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
14. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
15. Cuando use corrector así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación
16. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 43 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando ninguna persona adquiera las bases de esta licitación
3. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la C.I., en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

24. Comunicación del fallo

Se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará en la fecha y hora señalados en el numeral 13 en la sala de juntas del piso 1 del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Con base en la evaluación cualitativa de las propuestas y al estudio comparativo económico, la convocante elaborará de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento un dictamen que servirá de base para que el servidor público designado, determine el fallo de la licitación.

Este dictamen se realizará con base únicamente en el resultado de la evaluación de las propuestas, debiéndose hacer constar; los criterios utilizados para la evaluación la reseña cronológica de los actos, las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas, nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos, la relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos, la fecha y lugar de elaboración, y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

A la junta pública mencionada en el párrafo anterior, podrán asistir libremente todos los licitantes, aún si su propuesta fue desechada. Se comenzará con la lectura del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador. Se formulará el acta de fallo en la que se hará constar lo siguiente: nombre de el licitante ganador y el monto total de su propuesta, acompañando copia del dictamen; la forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En sustitución de la junta pública, la convocante podrá optar por comunicar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Con fundamento en este dictamen, con la copia del acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías.

Cuando por circunstancias imprevisibles, la convocante se encuentre imposibilitada para dictar el fallo, en la fecha prevista en el acto de apertura de ofertas, la convocante podrá diferirlo de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la Ley, fijando una nueva fecha para celebrar el acto de fallo.

25. Formalización del contrato

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 47 y 48 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente,

una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo dentro de los dos primeros días naturales posterior a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Copia del acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o del Comercio
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o luz)
- Copia de alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Copia de poder notarial del representante legal en caso de personas morales y escritura constitutiva.
- Copia de identificación oficial en caso de persona física (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de la documentación presentada.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior de conformidad con la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la ley.

26. Garantías

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Garantía de anticipo

Para garantizar la correcta inversión y/o aplicación del anticipo otorgado, el licitante al que se le asigne el contrato, deberá presentar fianza por el importe total del anticipo, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, en la cual se deberá declarar que los recursos asignados se aplicarán debidamente, se efectuará la exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial de los anticipos otorgados.

La garantía indicada deberá ser presentada previamente a la entrega del anticipo, dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, con el fallo y el modelo de contrato respectivo, podrá realizar el trámite de obtención de la garantía y cuya póliza deberá contener expresamente que:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$_____ (con letra) correspondiente al 100% (cien por ciento), del monto total del anticipo.
3. La fianza garantiza la debida aplicación del anticipo de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato. Este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórroga o esperas a "el prestador de servicios" para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.
9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

B. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato se hará de la siguiente forma:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “nombre de _____ Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____ por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal.”

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$ _____ (con letra) correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el IVA.
3. La fianza garantiza el cumplimiento del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o la vigencia del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato

principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Tribunal” otorgue prórroga o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.

9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

B. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato se hará de la siguiente forma:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “nombre de _____ Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____ por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal.”

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$_____ (con letra) correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

3. La fianza garantiza el cumplimiento del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.

4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o la vigencia del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórroga o esperas al prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.

9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

27. Anticipo

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 63 de su Reglamento, por el 30% del monto total; el importe del anticipo se pondrá a disposición de la supervisión externa al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación del fallo, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

La supervisión externa se obliga a utilizar el importe del anticipo para realizar en el sitio de los trabajos la construcción, instalación y/o adaptación de sus oficinas, laboratorio, almacenes, bodegas, así como los gastos de traslado de equipo de medición e inicio de los trabajos y demás insumos necesarios.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 la Ley y 113 del Reglamento.

28. Forma y términos de pago

Los pagos correspondientes a la prestación de los servicios ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán con base en lo siguiente:

En términos del primer párrafo del artículo 54 de la Ley, los pagos se realizarán contra la presentación de los reportes presentados y conforme al calendario indicado en el anexo técnico, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las facturas contará con un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente de su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán a la siguiente factura.

Toda facturación de trabajos ejecutados presentadas posterior al 10 de diciembre de 2008, se pagará mediante el sistema denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

29. Ajuste de costos y pago

Debido a la naturaleza del trabajo y el tiempo de ejecución, no aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

30. Penalizaciones

La convocante tendrá la facultad de verificar que los servicios objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley y el Reglamento.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, así como en la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato por causas imputables a la supervisión externa, determinadas únicamente en función de los servicios no prestados conforme al programa convenido, en términos forma y porcentaje fijado en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

31. Retenciones, impuestos y derechos.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de la obra serán pagados por el contratista de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

32. Inconformidades.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la C.I., ubicado en Insurgentes Sur Número 881, piso

o 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la C.I. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

Anexo L-1

México, D.F. a _____ de 2007.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de licitación relativo _____

_____ ,
con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Nombre o razón social
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS
EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78 DE LA LEY**

Anexo L-2

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos
que señala el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o
celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente licitación, personas físicas o morales
que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los
términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los
efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se
encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital
social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por
resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren
inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la
infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación
a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado
del licitante.**

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN N°		HOJA
	OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO L-3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a: _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN N°		HOJA
OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-7

MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE NO SUBCONTRATARÁ

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a: _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, manifiesto a usted, que esta empresa conoce y acepta la condición de no subcontratar parte alguna de los servicios motivo de esta licitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con la convocante, estaré a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

El presente anexo es parte integrante de la documentación de esta licitación y se formula entre las partes, para establecer que las(s) obra(s) motivo de esta licitación, se llevaran conforme a las normas y especificaciones de la convocante que resulte aplicable para la debida ejecución de la(s) misma(s).

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN N°	HOJA	
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-8

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: _____ de _____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a: _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de _____, manifiesto conocer plenamente el modelo de contrato, así como nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos, y que regiré en lo conducente, respecto al proceso indicado y demás actos que de éste deriven, por lo que no procederá posteriormente por parte de nuestra empresa ningún acto que se contraponga a los estipulado en los citados documentos.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN N°		HOJA
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-9

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la realización de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de la convocante, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aun después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN N°		HOJA
	OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

LICITACIÓN N°		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-11
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO
EJECUTIVO.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria __ de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a: _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto ejecutivo, las normas de calidad de los materiales, el Manual General de Supervisión para las Obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los servicios de supervisión objeto del presente procedimiento, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN N°	HOJA	
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO E-1
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativo a:

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PROPONGO

Realizar los servicios de supervisión motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto ejecutivo y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos del servicio de supervisión; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ _____ (_____) sin I.V.A. y,

DECLARO:

1. Que oportunamente se recogieron las bases relativas a la Licitación Pública de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetará y conforme a los cuales se llevará a cabo la supervisión de obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en _____ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios señalados en el catálogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen todo lo necesario para correcta prestación del servicio hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios que propongo, así como el programa de construcción, el proyecto ejecutivo y he tomado en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga a la vigencia del contrato, ni compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios incluyen cargos de indirectos y los demás necesarios para la correcta prestación del servicio de supervisión.

5. Que he examinado con detenimiento y conocido completamente el proyecto ejecutivo, las normas, el Manual y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar la propuesta, la vigencia total para su terminación y los precios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos y, por tanto me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares aplicables, los proyectos ejecutivos y de ingeniería proporcionados y acepto que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi Gerente de Supervisión en la obra será el C._____ con cedula N°_____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G. D. F. y las aplicables en el Estado de Puebla, el proyecto ejecutivo, el Manual y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en la supervisión de obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTÚFAR**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**" Y, POR LA OTRA _____, **S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "**EL TRIBUNAL**" declara que:

I.1.- Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

I.2.- Su representante el Licenciado Genaro Antonio Jiménez Montúfar, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto transitorio de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública _____ No. _____ instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción __, 27 y 28, fracción __, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha __ de _____ de 200__.

I.4.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.5.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de "**EL TRIBUNAL**".

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante, el **C.** _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.7.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.8.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.9.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta **(por sí /para persona física)** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, **En caso de que el monto del contrato ascienda a \$300,000.00 o más, sugerimos incluir en el punto II.9 el siguiente texto:** "mismos conceptos y que cuenta con el

comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

II.10.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle _____ No. _____ Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato "EL TRIBUNAL" adquiere de "EL PROVEEDOR" el _____ en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia de la compraventa, a más tardar a los __ (___) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, en el Almacén de "EL TRIBUNAL", ubicado en _____, "EL PROVEEDOR" deberá prever todo lo necesario para entregar los bienes dentro de la bodega de "EL TRIBUNAL" que le sea asignada.

La entrega de los bienes podrá hacerse en una sola exhibición, y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citados. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse incompletos o en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo del proveedor.

TERCERA: IMPORTE.- "EL TRIBUNAL" pagará como importe total de los bienes objeto de la compraventa, la cantidad de \$ _____, _____.00 (_____ MILLONES _____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

LOS PRECIOS SERAN FIRMES, HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL TRIBUNAL" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total pactado en la cláusula tercera, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas, mismo que se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de "EL TRIBUNAL", ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Colonia Nápoles,

mediante la aprobación de la factura por conducto de la Dirección _____ con firma y sello, los pagos que se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

"EL PROVEEDOR", en la misma fecha en que realice la entrega de los bienes conforme a lo pactado en la cláusula segunda, deberá presentar a "EL TRIBUNAL", a través de la Dirección de _____ dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, la o las facturas correspondientes debidamente requisitadas, con sus anexos.

La Dirección de _____ dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de " EL TRIBUNAL", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes y la consignación de los datos correspondientes en tales documentos como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la _____ dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL TRIBUNAL", rechazará la o las facturas indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a " EL TRIBUNAL " el pago por adelantado, siempre y cuando se realice por escrito con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el mismo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 (veinte) días hábiles, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 (cinco) días naturales y estará sujeto a un descuento que se realizará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México a la fecha de pago, y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

QUINTA: IMPUESTOS.- "EL TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por "EL PROVEEDOR".

SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de "**EL TRIBUNAL**" para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y su relación anexa, es el (la) _____ dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SÉPTIMA: VICIOS OCULTOS.- "**EL PROVEEDOR**" garantiza que "Los Bienes" están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración 1.3 de "**EL TRIBUNAL**", y con las características señaladas en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera.

En consecuencia, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "**EL PROVEEDOR**" en su cotización o propuesta técnica presentada a "**EL TRIBUNAL**" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "**EL TRIBUNAL**"; y en caso de que esto no resulte posible "**EL PROVEEDOR**" tendrá la obligación de restituir a "**EL TRIBUNAL**" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "**EL TRIBUNAL**" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

OCTAVA: EVICCIÓN.- "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "**EL TRIBUNAL**" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "**EL TRIBUNAL**" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria; "**EL PROVEEDOR**" se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

NOVENA: GARANTÍA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL TRIBUNAL**", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula tercera, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de \$ __, __.00 (__ mil __ pesos 00/100 M. N.).

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.
- b).- Nombre o razón social y domicilio de **"EL PROVEEDOR"**.
- c).- Que la fianza se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-OM-DGRMSG-0** /2008 relativo a la adquisición de _____, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de su ejecución.
- d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que **"EL TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL TRIBUNAL"**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato se modifique, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR” deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, en la fecha de formalización del presente contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil general, tiene que garantizar los daños que puedan causarse a “EL TRIBUNAL” y a terceros por una suma asegurada por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), ser expedido por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento

En caso de contar con una póliza vigente al momento de suscribir el contrato “EL PROVEEDOR” deberá de presentar el endoso preferencial a favor de “EL TRIBUNAL”.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes objeto de la presente compraventa en el plazo señalado en la cláusula segunda de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de ___% (___ por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” y su importe se hará efectivo de manera administrativa por “EL TRIBUNAL” aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes de “EL PROVEEDOR”, en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de “EL PROVEEDOR” de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que “EL TRIBUNAL” haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a “EL TRIBUNAL” con este motivo, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar el importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL TRIBUNAL”, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por este último.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL TRIBUNAL".

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que "EL TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la cláusula novena del mismo.
- b) No cumple con la entrega de los bienes objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula segunda.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de los bienes materia del presente contrato
- d) No entrega los bienes motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de licitación pública _____ No. _____ en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL TRIBUNAL" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por "EL TRIBUNAL", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula sexta.
- g) No entregar la póliza de Responsabilidad Civil a que hace referencia la Cláusula Décima, del presente instrumento
- h) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "**EL TRIBUNAL**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo..

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si "**EL TRIBUNAL**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "**EL PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "**EL TRIBUNAL**" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formulará el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "**EL TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para el, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control en atención de una inconformidad.

DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse el supuesto señalado en la Cláusula Décima Quinta, "**EL TRIBUNAL**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido "**EL PROVEEDOR**", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "**EL TRIBUNAL**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "**EL PROVEEDOR**" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de "**EL PROVEEDOR**" de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento

instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de "**EL TRIBUNAL**".

DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "**EL TRIBUNAL**" y "**EL PROVEEDOR**" no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, y en lo no previsto, a las bases de la licitación correspondientes, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil ocho.

"EL TRIBUNAL"

"EL PROVEEDOR"

LIC. GENARO ANTONIO JIMÉNEZ
MONTÚFAR
OFICIAL MAYOR

C.

LIC. JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN

LIC. _____
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
DIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

Anexo Número 1

“Relación Anexa”

“EL TRIBUNAL”

“EL PROVEEDOR”

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BASURTO
REVILLA**
DIRECTORA DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

C.

LIC. JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
DIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere de la instalación de mobiliario fijo de carpintería y de la instalación de piso de madera de grado ingeniería en el edificio sede, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Obra de acabados consistente en fabricación de closets y mobiliario de carpintería fijo al inmueble, en el área de Presidencia y la Salas Regionales Metropolitanas, así como la instalación de piso de madera de grado de ingeniería en las Salas de Pleno, Secciones y Junta de Gobierno y Administración.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 61 días naturales a partir del 1° de Octubre de 2008 al 1° de Diciembre de 2008.

- Comienzo de Obra: Miércoles 1° de Octubre de 2008
- Terminó de Obra: Lunes 1° de Diciembre de 2008

Los domingos y el día 20 de Noviembre se consideran inhábiles, dichos días están incluidos en los 61 días naturales de la ejecución de obra.

FECHAS PARCIALES DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE ENTREGAS (VER PLANOS)	24 de Octubre	03 de Noviembre	17 de Noviembre	24 de Noviembre	01 de Diciembre
D-01, D-02, D-03, D-04, D-05, D-06, D-07					
PISO PLENO Y PISO PRIMERA SECCIÓN					
PISO SEGUNDA SECCIÓN Y PISO JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN					
D-08, D-09					
D-10, D-11					

Los licitantes deberán de considerar dentro de su propuesta, que el calendario de entregas parciales no obedece a una producción lineal, ya todas las actividades podrán empezar de forma paralela, sin restricción alguna de fecha de fabricación y/o colocación, debiéndose considera todas las posibilidades de ejecución para estar así, en condiciones de entregar en tiempo y forma lo solicitado por el Tribunal.

TALLER PROVISIONAL

El Tribunal, proporcionará un área de 60 m2 aproximadamente, para la instalación provisional de un taller de trabajo, el cual solo podrá ser utilizado para realizar ajustes y detalles de las piezas producidas previamente en el taller del licitante adjudicado.

Dicho taller provisional, podrá ser utilizado de lunes a domingo de las 8:00 hrs. a las 20:00 hrs. debiéndose reportar previamente la introducción de materiales y herramientas ante la Dirección de Servicios Generales y Seguridad del Tribunal.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de **PLANTA EN OBRA**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta requerido, la falta de este personal en obra se considerará como un incumplimiento del licitante adjudicado.

- **1 Superintendente de Obra**

Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en obras de características similares, con conocimientos en precios unitarios, control de obra, estructuras e instalaciones, urbanización y terracerías, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

Se deberá incluir el currículum del personal propuesto.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el mismo licitante.

Asimismo en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de obra ejecutada.

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta requerido para la correcta ejecución de los trabajos, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos

solicitados por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la contratista, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, que los licitantes consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo del licitante adjudicado este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido en caso de ser requerido con cascos, botas para obra, guantes y lentes protectores.

MANUAL GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA

Como parte fundamental de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, carta manifestando, que conocen y aplicarán en los casos particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, que el personal técnico del licitante adjudicado cuente desde el día de arranque de los trabajos, con radios tipo "Nextel" de intercomunicación para cada uno de ellos.

REUNIONES OFICIALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión quincenal oficial que se llevará a cabo los días martes a las 17:30 hrs., en el piso 10 del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, México, D.F., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del el personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO (FABRICACIÓN)

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir una memoria descriptiva del procedimiento constructivo formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.

PROGRAMA DE OBRA

Los licitantes como parte integral de su propuesta técnica, deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas a los siguientes rubros.

- De la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas estimadas de utilización.
- Del personal que se empleara para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre estimadas para la correcta prestación del servicio.

Los licitantes deberán de tener en cuenta para el desarrollo de los programas de obra, las fechas de las entregas parciales anteriormente descritas.

DOCUMENTACIÓN DE OBRA

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar, preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución.

PAGO DE ESTIMACIONES

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal.

Así mismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Notas de Bitácora.
- 4.- Croquis.
- 5.-Control de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías (en caso de ser requeridos para el concepto estimado).
- 6.-Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

FECHAS DE CORTE PARA ENTREGA DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	DÍA DE CORTE	FECHA LIMITE ENTREGA A SUPERVISIÓN	DÍA DE ENTREGA A RESIDENCIA
01	01 DE OCTUBRE 11 DE OCTUBRE	SÁBADO	13 DE OCTUBRE	LUNES
02	13 DE OCTUBRE 25 DE OCTUBRE	SÁBADO	27 DE OCTUBRE	LUNES
03 (LIMITE PARA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO)	27 DE OCTUBRE 08 DE NOVIEMBRE	SÁBADO	10 DE NOVIEMBRE	LUNES
04	10 DE NOVIEMBRE 22 DE NOVIEMBRE	SÁBADO	24 DE NOVIEMBRE	LUNES
FINIQUITO	24 DE NOVIEMBRE 01 DE DICIEMBRE	LUNES	03 DE DICIEMBRE	LUNES

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA EDIFICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores,

arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.

4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente a cada turno, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrara en la caseta de la Supervisión Externa.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la hora designada para la comida, en cada uno de los turnos.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia de obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del D.F., para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (finher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo lo mas limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de la misma.

RELACIÓN DE PLANOS		EDIFICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.	ABRIL 2009
PLANOS ARQUITECTÓNICOS			
No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	D-01	DETALLES DE CARPINTERÍA	
2	D-02	DETALLES DE CARPINTERÍA	
3	D-03	DETALLES DE CARPINTERÍA	
4	D-04	DETALLES DE CARPINTERÍA	
5	D-05	DETALLES DE CARPINTERÍA	
6	D-06	DETALLES DE CARPINTERÍA	
7	D-07	DETALLES DE CARPINTERÍA	
8	D-08	DETALLES DE CARPINTERÍA	
9	D-09	DETALLES DE CARPINTERÍA	
10	D-10	DETALLES DE CARPINTERÍA	
11	D-10	DETALLES DE CARPINTERÍA	